

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 18 de Junio de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.552/12, s/ antecedentes

Licitación Privada nro. 01/12 Pto. Pirámides.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Puerto Pirámides tramita la ejecución del proyecto de Museo Histórico Municipal – Etapa 1°, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$792.738,27, mediante la modalidad de licitación privada (cfr. Res. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado cinco invitaciones (fs. 99/103) de las cuales sólo dos presentan oferta (acta de apertura a fs. 94), resultando ser la oferta de INARTEC S.R.L. ajustada al pliego de condiciones y la más conveniente (Dictamen de la Comisión de Preadjudicación a fs. 88/90, cuadro comparativo de precios fs. 95).-

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos (fs. 01 y ss, aprobados por resolución nro. 589/12 fs. 104), proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 87) y nota de elevación (fs. 105); dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP. No obstante para futuras tramitaciones deberá acompañar un dictamen técnico previo.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 56/12.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**